

## **EXTRACTO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO GENERAL DE ALUMNOS COLEGIO INGLÉS DE TALCA**

*Artículos 17 a 25, Título III de la Junta Directiva, aprobado en marzo 2016, se exponen las bases para el proceso de elección de listas y plazos.*

### **Título III**

#### **De la Junta Directiva del CGA:**

**Artículo 17:** La Junta Directiva del CGA estará formada por los siguientes cargos:

**Presidente**

**Vicepresidente**

**Secretario Ejecutivo**

**Secretario de Finanzas**

**Secretario de Actas**

**Delegada de Pastoral**

**Artículo 18:** La Junta Directiva podrá nominar los siguientes cargos sin ser elegidos:

**Subsecretario de Actas,**

**Subsecretario de Bienes y Adquisiciones,**

**Subsecretario de Comunicación y**

**Subsecretario de Desarrollo y Eventos,**

Los Subsecretarios tendrán Derecho a voto frente a cualquier decisión que haya que tomar en conjunto con los demás miembros de este estamento, siendo también destituidos de su cargo por el Consejo de Presidentes de Curso y/o el Organismo Máximo del CGA.

**Artículo 19:** La Junta Directiva del CGA.

Será elegida anualmente por sufragio universal, al inicio de cada año académico (entre marzo y abril), según las actividades del calendario escolar propios del Establecimiento, en la cual participaran todos los alumnos de séptimo básico a Cuarto año Medio, siendo el voto secreto e informado, entre la o las listas que presenten su candidatura ante la Junta Directiva y/o ante la Dirección del Establecimiento.

**Artículo 20:** Para optar a algún cargo de la Junta Directiva del CGA, el postulante deberá cumplir los siguientes requisitos:

Ser alumno regular del Colegio y tener, a lo menos 6 meses de permanencia en él al momento de postular.

No haber sido destituido de ningún cargo de CGA o del Consejo de curso, por infracción a sus reglamentos.

No haber cumplido con su cargo en el CGA de mandatos anteriores o haberse retirado sin ninguna explicación y/o carta de renuncia.

Haber sido promovido con un promedio de notas superior a 5.0 o que lo ubique al menos en el segundo tercio de su curso y haber tenido un informe educacional favorable en los años anteriores y al momento de postular.

No haber tenido ningún tipo de condicionalidad, durante el tiempo de estadía en el Colegio.

La nómina debe ser entregada en una carpeta con tapa transparente, que contenga la siguiente información:

- *Curriculum Vitae de cada uno de los postulantes.*
- *Carta de recomendación ya sea de: Inspector General, Paradocente, Profesor Jefe o Jefe Especialidad.*
- *Lista de 25 patrocinantes con nombre completo, curso, R.U.N y firma. (No pueden firmar ningún candidato).*
- *Plan de trabajo anual*
- *Presentar, en caso que la lista lo desee, un profesor más que, ad honorem, se sume al trabajo del Equipo Asesor CGA, siendo la Dirección que lo autorice. (Si la lista resulta electa).*
- *Al momento de entregar la nómina con los postulantes, la lista debe tener un presentador de los candidatos argumentando las postulaciones.*
- *Firmar una Declaración Jurada ante el equipo de gestión del establecimiento que durante la campaña de propaganda electoral, no se harán descalificaciones y comentarios de los contrincantes.*
- *Firmar una Carta de Compromiso indicando que si la lista resulta elegida no abandonará sus cargos, ni funciones hasta el término del período de su mandato, a no ser que la Asamblea con un quórum del 75 % de los presentes con derecho a voto así lo manifiesten o determinen, por medio de una moción, que será escrita en el libro de actas del CGA.*

**Artículo 20:** Los titulares se desempeñarán en sus cargos durante el año lectivo y permanecerán en ellos mientras no sean inhabilitados por el Consejo de Presidentes o por renuncia de los mismos.

**Artículo 21:** Serán funciones de la Junta Directiva del CGA: Informar, coordinar y promover las iniciativas que hayan sido aprobadas por el Consejo de Presidentes de Curso.

Elaborar el Plan de Trabajo Anual del CGA y someterlo a consideración del Consejo de Presidentes de Curso y de la Dirección del Establecimiento para su estudio y aprobación. Organizar, dirigir y supervisar la ejecución del Plan de trabajo Anual del CGA

Representar al CGA ante la Dirección, los Profesores, los Paradocentes y Auxiliares del Establecimiento; ante los Padres y Apoderados y otras instituciones cuando fuese necesario.

Presidir el Consejo de Presidentes de Curso.

**Artículo. 24:** El presidente del Consejo de Curso será el delegado del curso ante el Consejo de Presidentes. Será elegido por votación directa y por la mayoría de los alumnos del curso. Para optar a este cargo, el alumno deberá estar ubicado a lo menos en el segundo tercio de promedios de calificaciones del curso correspondiente, no estar condicional y que el informe educacional sea favorable.

**Artículo 25:** En el Consejo de curso se elegirán a los representantes del curso para los distintos comités, (Art. 30). Los postulantes deben cumplir los mismos requisitos que tienen que cumplir los postulantes a presidentes (Art. 24).

**El documento adjunto de toda lista postulante al CGA debe contemplar las siguientes actividades:**

- Día del Alumnos
- Día de la Madre
- Día del Padre
- Día del Auxiliar: noviembre
- Día del Profesor: octubre
- Mantener actualizado el Blog CGA COLEGIO INGLES y Diario Mural CGA: a lo largo del año
- Radio escolar: a lo largo del año
- Aniversario del Colegio:
- Encuentro de Bandas
- Reuniones con otros CGA
- Reuniones periódicas con Asamblea de Estudiantes
- Taller de verano
- Apoyo a actividad institución externa
- Programar al menos una charla por semestre
- Capacitación elaboración, ejecución y gestión de proyectos

**Las fechas del proceso serán las siguientes:**

**Lunes 13 de marzo:** Se abre proceso postulación y se inicia retiro de bases en Dirección Académica.

**Lunes 13 y 20 de marzo:** en Acto Cívico se motiva a los estudiantes a formar y presentar listas para el proceso eleccionario.

**Viernes 24 de marzo:** se cierra proceso de inscripción a las 14:00. Documentos solicitados en bases deben presentarse en Dirección Académica.

**Miércoles 29 de Marzo:** se da a conocer las listas que pueden participar del proceso. El TRICEL Colegio Inglés se compondrá de Rectoría, Dirección Académica, Dirección de Formación y Direcciones de Ciclo. Desde ese momento las listas pueden promover su proyecto en base a Reglamento que se adjunta en bases.

**Jueves 30 de Marzo:** Inicio del Proceso de Campaña de la o las listas postulantes al CGA.

**Jueves 6 de abril:** Foro. Desde las 14:10 hasta las 14:50 en el gimnasio deberá presentarse proyecto de cada lista aceptada. Se aceptará una pregunta por curso, la que será canalizada por el Presidente de curso de 7 Básico a IV Medio.

**Jueves 6 de abril:** Fin campaña propaganda electoral a las 15:50 hrs..

**Viernes 7 de abril:** desde las 8:10 a las 9:30 se realizará la elección de la lista en pabellones de Segundo Ciclo y Educación Media, respectivamente. La lista ganadora se decidirá por mayoría simple, es decir, quien obtenga más votos.

**Lunes 10 de abril:** durante Acto Cívico se realizará Ceremonia de Cambio de Mando.